



AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA

<http://www.segovia.es>



GESTIÓN Y CALIDAD TURÍSTICA

CIUDAD de SEGOVIA

PLENO - JUNTA GENERAL TURISMO

Refª Expte: 00001/2014- SEC_PLETUR
Procedimiento: Secretaría: Pleno Corporativo-Junta General Turismo
Interesado: AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA
Actuación: CONVOCATORIA PLENO-JUNTA GENERAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL, GESTIÓN Y CALIDAD TURÍSTICA CIUDAD DE SEGOVIA, S.A.U. 08/05/2014

MARIA EVA MARTÍN MINGUELA, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA ACTUANDO COMO SECRETARIA DEL PLENO- JUNTA GENERAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL “GESTIÓN Y CALIDAD TURÍSTICA CIUDAD DE SEGOVIA, S.A.U.”,.

CERTIFICO que la Excm. Corporación Municipal en Pleno, EN SU CALIDAD DE SOCIO ÚNICO-JUNTA GENERAL DE LA SOCIEDAD EMPRESA MUNICIPAL GESTION Y CALIDAD TURISTICA CIUDAD DE SEGOVIA, S.A.U., celebró sesión extraordinaria el día ocho de mayo de 2014, previa convocatoria del día 2 del mismo mes y año, levantándose de dicha reunión acta cuyo texto es el que sigue:

“ACTA DE LA REUNIÓN Y ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE LA EXCMA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN SU CALIDAD DE SOCIO ÚNICO-JUNTA GENERAL DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL “GESTIÓN Y CALIDAD TURÍSTICA CIUDAD DE SEGOVIA, S.A.U.”, CELEBRADA EL DÍA OCHO DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.

En la ciudad de Segovia y en el Salón de Plenos de su Casa Consistorial, siendo las diez horas y cincuenta minutos del día ocho de mayo de dos mil catorce, se reunió la Excm. Corporación Municipal en Pleno, en su calidad de Socio Único-Junta General de la Sociedad Municipal EMPRESA MUNICIPAL GESTIÓN Y CALIDAD TURÍSTICA CIUDAD DE SEGOVIA, S.A.U, convocada a tal efecto por Decreto de la Alcaldesa y Presidente de fecha 02/05/2014, convocatoria que fue debidamente notificada a todos sus integrantes y que a continuación se transcribe:

**“DECRETO.- ILMA. SRA. ALCALDESA
DOÑA CLARA I. LUQUERO DE NICOLÁS
Segovia**

Refª Expte: 00001/2014- SEC_PLETUR
Procedimiento: Secretaría: Pleno Corporativo-Junta General Turismo
Interesado: AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA
Actuación: CONVOCATORIA PLENO-JUNTA GENERAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL, GESTIÓN Y CALIDAD TURÍSTICA CIUDAD DE SEGOVIA, S.A.U. 08/05/2014

En uso de las atribuciones que me están conferidas, HE RESUELTO convocar al Pleno del Ayuntamiento de Segovia en su calidad de Socio Único-Junta General de la Sociedad Municipal **EMPRESA MUNICIPAL, GESTIÓN Y CALIDAD TURÍSTICA CIUDAD DE SEGOVIA, S.A.U.**, constituida por el Pleno del Ayuntamiento convocado expresamente con tal carácter, a la sesión que con el carácter de extraordinaria habrá de tener lugar en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial sita en la Plaza Mayor, nº 1 de Segovia, en próximo **JUEVES, DÍA 8 DE MAYO DE 2014 tras la finalización de la celebración de la sesión plenaria convocada para las 9:00 horas del mismo día**, y que se prevé en torno a las 13:00 horas, en primera convocatoria y en segunda convocatoria, a la misma hora,

Código de identificación único 07616364723664255423

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable mediante código 07616364723664255423

en <https://sede.segovia.es/validacion>



dos días después, con el fin de conocer y resolver lo que proceda, sobre los asuntos que integran el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1º.- Dación de cuenta y aprobación, en su caso, y firma de las actas de las sesiones anteriores celebradas el 1 de Julio de 2013 y el 26 de diciembre de 2013.

2º.- Propuesta nombramiento nuevos cargos de la Empresa Municipal Gestión y Calidad Turística Ciudad de Segovia S.A.U.

3º.- Propuesta de aprobación de las cuentas de la Empresa "Gestión y Calidad Turística Ciudad de Segovia", del ejercicio 2013, formuladas por el Consejo de Administración.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 272, apartado 2 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital: *"A partir de la convocatoria de la junta general, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas."*

4º.- Aprobación del acta de la sesión o designación de dos interventores al efecto.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, 02/05/2014 Clara I. Luquero de Nicolás. Así lo manda y firma la Alcaldesa, de todo lo cual, como Secretaria, DOY FE. 02/05/2014 M. Eva Martín Minguela"

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable mediante código **07617011314702751770**, en <http://segovia.es/validacion>

Asistieron a la sesión: LA ILMA. SRA. ALCALDESA Y PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD, doña Clara Isabel Luquero de Nicolás, Y LOS CONCEJALES, don Andrés Jesús Torquemada Luengo, doña Claudia de Santos Borreguero, doña María Blanca Valverde Abad, don Javier Arranz Romero, doña Paloma Maroto Moreno; don Javier Giráldez Ceballos-Escalera, doña María Luisa Delgado Robledo, doña María del Lirio Martín García, don Alfonso Juan Pedro Reguera García, doña María José de Andrés Francés y doña Marta Gutiérrez Gómez, del GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE); don Jesús Juan Bautista Postigo Quintana, don Francisco Javier Vázquez Requero, don José Antonio Garvía Benavente, doña María Mercedes Sanz de Andrés, doña Raquel Fernández García, don Juan Antonio Folgado Pascual, doña Azucena Suárez del Pozo, don Jesús Rivilla García, don Eduardo Barrios Pitarque, doña María Yolanda Velasco Rodríguez, don Pablo Pérez Coronado y doña Isabel San Juan Martín, del GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR (PP) y don Luís Peñalosa Izuzquiza del GRUPO MUNICIPAL de IZQUIERDA UNIDA, y siendo las diez horas y cincuenta minutos, concurriendo los veinticinco miembros que de hecho y de derecho integran la Corporación, con lo que se alcanza el quórum del tercio de su número legal, y teniéndose todos su componentes por convocados en tiempo y forma, se constituye, en Primera Convocatoria, en Sesión extraordinaria, el Pleno de la Corporación municipal, actuando como JUNTA GENERAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL GESTIÓN Y CALIDAD TURÍSTICA CIUDAD DE SEGOVIA, S.A.U, asistido por mí la Secretaria general del Ayuntamiento, doña María Eva Martín Minguela, que doy fe del acto como Secretaria del Pleno.

Asimismo, asiste a la sesión don Manuel García Rubio, Interventor municipal.

A efectos de quórum de asistencia y votación se hace constar que la Corporación municipal está integrada por veinticinco miembros.

Incidencias en el transcurso de la sesión: Siendo las once horas y cuando se trataba el asunto numero tres del orden del día, abandonó la sesión el Sr. Don Francisco Vázquez Requero, que ya no se reincorporó al salón antes de la conclusión de la sesión.

Abierta la sesión, se procedió a la consideración de los asuntos incluidos en el Orden del Día de la sesión y el Pleno de la Corporación Municipal, en su calidad de SOCIO ÚNICO-



JUNTA GENERAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL GESTIÓN Y CALIDAD TURÍSTICA CIUDAD DE SEGOVIA, S.A.U, adoptó los acuerdos que a continuación se transcriben:

PRIMERO.- DACIÓN DE CUENTA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, Y FIRMA DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES CELEBRADAS EL 1 DE JULIO DE 2013 Y EL 26 DE DICIEMBRE DE 2013.

- Se da cuenta de haberse remitido a los señores y señoras concejales junto con la convocatoria de esta sesión el borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada el 1 de Julio de 2013

No habiendo solicitudes de intervención y por unanimidad RESULTÓ APROBADA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL UNO DE JULIO DE 2013, tras lo cual se procedió a su firma.

- Se da cuenta de haberse remitido a los señores y señoras concejales, junto con la convocatoria de esta sesión, el acta **correspondiente a la sesión celebrada el 26 de diciembre de 2013, la cual fue aprobada en la propia sesión y que se somete ahora a su firma.**

No habiendo solicitudes de intervención, se procedió a la firma del acta en prueba de conformidad.

SEGUNDO.- PROPUESTA NOMBRAMIENTO NUEVOS CARGOS DE LA EMPRESA MUNICIPAL GESTIÓN Y CALIDAD TURÍSTICA CIUDAD DE SEGOVIA S.A.U.

Se da cuenta del certificado emitido por la Secretaria del Consejo de Administración en el que se hace constar los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de la Sociedad Municipal "Gestión y Calidad Turística Ciudad de Segovia S.A.U., en sesión celebrada el día 25 de abril de 2014, según lo siguiente:

"PATRICIA OTONES GONZALEZ, secretaria del Consejo de Administración de la Sociedad Anónima Unipersonal "GESTION Y CALIDAD TURISTICA CIUDAD DE SEGOVIA", con CIF A-40204190 y con domicilio en la C/ Judería Vieja, 12, 40001 de Segovia,

CERTIFICA:

Que el Consejo de Administración de la Sociedad Municipal "Gestión y Calidad Turística Ciudad de Segovia S.A.U., en sesión celebrada el día 25 de abril de 2014, adoptó los siguientes acuerdos:

2.-DAR CUENTA DEL CERTIFICADO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE SEGOVIA POR EL QUE SE DESIGNA NUEVO ALCALDE.

La Secretaria presenta al Consejo el certificado recibido en la Sociedad desde de la Secretaría General del Ayuntamiento, en el que se informa del acuerdo de Pleno en relación a la elección y proclamación de la nueva Alcaldesa así como de la toma de posesión de su cargo.

Recuerda que según el artículo 10 de los estatutos el Alcalde presidirá la Junta General de la sociedad.

La Secretaria informa que este acuerdo ha de elevarse a Junta General, órgano que según la Ley de Sociedades de Capital, tiene las competencias para la designación de los administradores y, acto seguido, ha de elevarse a escritura pública.

3.-DAR CUENTA DEL ESCRITO DEL GRUPO SOCIALISTA.

La Secretaria expone que, como consecuencia de la toma de posesión de D^a Clara Luquero como Alcaldesa-Presidenta, queda vacante en la Sociedad un puesto de Consejero que ha



de cubrirse. Por este motivo el Grupo Municipal Socialista emite un comunicado al Consejo en el que propone como nuevo consejero a D. Alfonso Reguera.

La Secretaria informa que este acuerdo ha de elevarse a Junta General, órgano que según la Ley de Sociedades de Capital, tiene las competencias para la designación de los administradores y, acto seguido, ha de elevarse a escritura pública.

POR LO QUE SOLICITA:

Que estos acuerdos sean aprobados en Junta General de Accionistas de Gestión y Calidad Turística Ciudad de Segovia SAU para su elevación a escritura pública.

Que en dicho acuerdo conste la aceptación del cargo como Presidente de D^a Clara I. Luquero de Nicolás y el nombramiento de D. Alfonso Reguera García así como la aceptación del cargo por parte de este y la declaración de no hallarse incurso en causa legal alguna de prohibición o incapacidad, ni de incompatibilidad. (Adjunto Documento)

Segovia, 29 de abril de 2014. LA SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, D^a Patricia Otones González'

No habiendo solicitudes de intervención, el Presidente sometió la propuesta a votación, con el siguiente resultado: veinticinco votos emitidos y todos a favor.

En consecuencia,

La Junta General tomó razón del cese de don Pedro Arahetes García como Presidente-consejero de la sociedad, como consecuencia de la renuncia formulada por el mismo al cargo de Alcalde del Ayuntamiento de Segovia, aceptada por el pleno celebrado el 31 de marzo de 2014, y al cargo de Concejal de este Excmo. Ayuntamiento, aceptada por el pleno celebrado el 5 de abril de 2014. Así mismo, quedó enterada de la elección, proclamación y toma de posesión de la nueva Alcaldesa, doña Clara Isabel Luquero de Nicolás, en el pleno celebrado el 5 de abril de 2014, que según el artículo 10 de los estatutos el Alcalde presidirá la Junta General de la sociedad y, como consecuencia de las circunstancias más arriba señaladas, de la vacante producida en la Sociedad de un puesto de Consejero que ha de cubrirse, por lo que ACUERDA LA DESIGNACIÓN COMO CONSEJERO DE DON ALFONSO JUAN PEDRO REGUERA GARCÍA, concejal del ayuntamiento de Segovia, perteneciente al grupo municipal de concejales del PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE).

Se hace constar, expresamente, la aceptación del cargo como Presidente por parte de doña Clara Isabel Luquero de Nicolás y de don Alfonso Juan Pedro Reguera García, del cargo de consejero, y la declaración de no hallarse incurso en causa legal alguna de prohibición o incapacidad, ni de incompatibilidad para el desempeño del mismo.

SALIDA.- Iniciada la consideración del siguiente asunto, se ausentó del salón de sesiones, con el permiso de la Presidencia, don Francisco Vázquez Requero, el cual ya no se reincorporó al salón antes de la conclusión de la sesión.

TERCERO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS CUENTAS DE LA EMPRESA "GESTIÓN Y CALIDAD TURÍSTICA CIUDAD DE SEGOVIA", DEL EJERCICIO 2013, FORMULADAS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

El Consejo de Administración de la Sociedad Municipal "Gestión y Calidad Turística Ciudad de Segovia S.A.U., según acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 25 de abril de 2014, eleva a la Junta General la aprobación de las cuentas del ejercicio 2013, para su posterior presentación en el Registro Mercantil, según resulta de la certificación emitida por parte de la



Secretaría del Consejo de Administración de la Empresa del acuerdo adoptado por el citado Consejo de administración y que a continuación se transcribe:

“PATRICIA OTONES GONZALEZ, secretaria del Consejo de Administración de la Sociedad Anónima Unipersonal “GESTION Y CALIDAD TURÍSTICA CIUDAD DE SEGOVIA”, con CIF A-40204190 y con domicilio en la C/ Judería Vieja, 12, 40001 de Segovia,

CERTIFICA:

Que el Consejo de Administración de la Sociedad Municipal “Gestión y Calidad Turística Ciudad de Segovia S.A.U., en sesión celebrada el día 25 de abril de 2014, adoptó el siguiente acuerdo:

4.- PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS DE LA EMPRESA DEL EJERCICIO 2013 Y PROPUESTA DE ELEVACIÓN A LA JUNTA GENERAL PARA SU APROBACIÓN.

D^a Patricia Otones presenta al Consejo las cuentas que se formularon con fecha 31 de marzo de 2014. Expone que la documentación consta del balance de situación abreviado, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado abreviado de cambios en el patrimonio neto y la memoria abreviada. Hace referencia al resultado positivo del ejercicio, señalando que éste será aplicado, según consta en la memoria, a compensación de pérdidas de ejercicios anteriores.

D^a Mercedes Sanz considera que los cambios producidos respecto a las previsiones de cierre que se presentaron el 27 de enero de 2014 son muy significativos. Concretamente por que se han incorporado 1.526.378,80€ a la rúbrica de terrenos y construcciones y hasta la fecha no se ha facilitado información suficiente que fundamente la determinación de dicho valor razonable. La contrapartida está en subvenciones, donaciones y legados recibidos, por importe de 977.043,49€, igualmente expone que se ha activado la rúbrica de pasivos por impuestos diferidos por importe de 325.681,26€ pero considera necesaria una explicación para saber en qué se ha basado la determinación del valor contable de estos elementos.

D. Manuel García informa que en la página 16 de la memoria se exponen los criterios para la contabilización de las subvenciones que ha recibido la sociedad. Así mismo recuerda que tras las valoraciones realizadas por al empresa TINSA, se ha estimado el valor equivalente a la renta del valor anual actual. Aún así los auditores lo han contrastado con el valor de la Consejería de Hacienda que es menos elevado y han considerado éste por prudencia. Expone que, a efectos contables, esto es una subvención de capital, por lo tanto no se valoran los inmuebles como tal sino lo que se recibe que, en este caso, es el derecho de uso.

D^a Mercedes Sanz manifiesta que la cuenta de resultados ha pasado de un resultado antes de impuestos de – 23.435,10€, en la previsión de cierre presentada a de finales de enero, a un beneficio de 3.584,21€.

Es requerida la presencia de D. Roberto Yuste, contable de la Sociedad, quien expone que a 31 de diciembre faltaba facturación por contabilizar. Se han revisado junto con los auditores algunas facturas pendientes de años anteriores que no se habían abonado, por no estar realizados los trabajos o por no estar realizados en su totalidad y se han eliminados de la contabilidad porque tampoco habían sido reclamadas. Esto refleja la imagen fiel.

D^a Mercedes Sanz solicita más información sobre la cuenta de otros resultados que presenta 45.290, 33€, porque no se explica adecuadamente en la nota. Dicha rúbrica en la previsión de cierre presentada en enero figuraba con un importe de 1.453,41€.

D. Manuel García expone que la imputación de los 75 años de cesión de los inmuebles es lo que altera esta cuenta.

POR LO QUE SOLICITA:



Proponer a la Junta General la aprobación de las cuentas del ejercicio 2013, para su posterior presentación en el Registro Mercantil.

Segovia, 29 de abril de 2014. LA SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, D^a. Patricia Otones González'

Intervenciones: Con el permiso de la Presidencia toma la palabra don José Antonio Garvía Benavente, del grupo municipal Popular, quien en primer lugar, adelanta que su Grupo, por primera vez va a aprobar estas cuentas, puesto que el informe de auditoria es absolutamente limpio, pero sin embargo, aprovecha esta ocasión, para puntualizar algunas cosas: En lo que ha sido el procedimiento de entrega de documentación, emite, una vez más, una queja, suponiendo que ha sido involuntario, pero afirma que sorprende que el propio día 22 de abril firmó el auditor el informe, el Consejo de Administración fue el día 25 y su Grupo lo recibió el día 2 de mayo, manifiesta que hay que ser cuidadoso en la entrega de la información, para poder, de verdad, tener todos a tiempo las cosas y poder estudiarlo, con el fin de poder echar una mano. A continuación, se refiere a lo que se ha resuelto con esta aprobación de las cuentas y que es lo que queda pendiente, en definitiva, indica que se ha discutido y debatido en los consejos de administración este procedimiento, este incremento importante del patrimonio neto, a través de esa cesión de los centros, con esa valoración tan importante, que asciende a millón y medio de euros, y que restadas el impacto impositivo y restada ya la recomendación del cierre de cuentas de 2012 de los 222.000 euros de las inversiones en vía pública, que recomendaba ya entonces el auditor, que se hacía una provisión con lo cual hubiera entrado la empresa municipal de turismo en unas pérdidas muy abultadas y ya no en cláusula de disolución como estaba, sino en una muy rotunda; se ha resuelto de golpe todas esas cosas, pero apunta que son cosas de nivel técnico. Recuerda que el auditor durante años se ha estado refiriendo a la insuficiente facturación y quizás a la incapacidad de crecimiento de esa facturación, para que se mantuviera o se pueda mantener una empresa, como ésta, que está acogida a la ley de Sociedades de Capital y que se rige por unos principios mercantiles, aunque el resultado, se esté obligado a medirlo en términos sociales, además del mercantil. Sobre lo que no se ha resuelto, indica que después de esto, los resultados en términos sociales no han acompañado, se lleva dos años de crecimiento, es decir, de beneficio positivo de la Sociedad, lo que está bien, en 2012: 21.000 €; 2013: 2.800 €, pero afirma que falta la sustancia contundente del potencial que esta empresa municipal de turismo tiene que dar a la ciudadanía de Segovia, porque en los últimos tres años los datos comparativos del INE, ponen de manifiesto que hay una caída de esos visitantes/pernoctaciones del 9,3% que son 50.000, en definitiva, y se tiene la obligación de traducirlo a términos económicos en lo que representa esto sobre el PIB de una ciudad como Segovia ¿ cuánto representa? Pues ese incremento, si Segovia hubiera seguido el tren de Toledo, porque tiene que ser el referente y porque si que hay un mercado en el turismo, la atracción por parte de las ciudades especialmente Toledo al otro lado de la sierra y Ávila a este, pues afirma que se está en competencia. Recuerda que su Grupo en una moción, y expusieron muchas cosas, no salió aprobada, pero aprovecha esta ocasión, comunicando, una vez más, que su Grupo hace una clara aprobación de las cuentas, pero considera que es muy importante sacar a la luz estos datos, estos datos traducidos en seguir o no seguir el tren de crecimiento de otras ciudades supone un impacto económico sobre el PIB de Segovia, entre un 0,3 y un 0,5 %, que es muchísimo dinero, y que eso es posible y potencial creación de puestos de trabajo; como se dijo en la moción, no hay ninguna intención de ventajismo político, en absoluto, simplemente de hacer eficiencia, como se ha hecho en el Pleno anterior, se ha hecho un Pleno eficiente, de hacer eficiencia con la empresa municipal de Turismo, de no hacer críticas al pasado, sobre si se ha hecho mejor o peor, sino mirar el futuro, haciendo y poniendo en marcha un Plan nuevo, el Plan de marketing, que existe, está terminado, era hasta el 2012 y hay que aceptar la realidad, hay que profundizar en el diagnóstico, en el análisis, en el estudio comparativo con otras ciudades para poder tener la oportunidad de mejorar, recuerda que la Alcaldesa actual, la



Sra. Luquero en sus declaraciones en el año 2004 cuando se creó la empresa municipal de Turismo dijo con muy buena intención, y ya han pasado, once o doce años, que por fin las responsabilidades de la gestión turística de Segovia quedaban acogidas en la empresa municipal de Turismo. Después de todos estos años hay que acogerse a los hechos y a la realidad, ¿qué ha pasado? Y ¿dónde estamos? Desde esta oportunidad que le da la aprobación de cuentas del año 2013 dirigiéndose especialmente a la Alcaldesa, le indica que tenemos todos en esta Corporación, una verdadera oportunidad para hacer un diagnóstico nuevo, un diagnóstico actual, de hoy, con frialdad, con profesionalidad, con ganas de mirar lo que hacen todos los de nuestro alrededor, lo más inmediatos, dejando participar a esa gente joven que hay en la empresa municipal de Turismo, que tiene seguro un montón de ideas, un montón de y de creatividad, para crear productos, para crear ideas de comunicación, para saber cómo se puede atraer al público a la ciudad de Segovia y para que Segovia se convierta en lo que se dijo que se iba a convertir en el año 2004 y para lo que iba a servir la empresa municipal de turismo, apuntando que así lo reclama la Asociación de industriales de la hostelería de Segovia, a los que entiende hay que hacerlos participar y que hay muchas verdades que se pueden sacar y muchas responsabilidades que tiene la propia Asociación, pero considera hay que hacer ese estudio, esa profundización y esa coordinación con las instituciones con todas las instituciones públicas y privadas, aprovechando para decir, que para ir también de la mano de la provincia, hacer un consenso conjunto de toda la ciudadanía de Segovia capital y provincia, y de los responsables políticos para de verdad avanzar y poner en punta de lanza un motor, que sabemos que es motor de la economía segoviana. Termina diciendo que hay cosas muy importantes y difíciles de decidir en este proceso; invitando a que se reconsidere y que se haga y se realice ese diagnóstico, se haga un nuevo plan de marketing, un nuevo plan que tenga en cuenta el que tiene el Ministerio 2012-2015 y que está ahí y que se podrán aprovechar muchas cosas y que Segovia no está acogido a ninguna parte de ese Plan y tampoco al específico del de Castilla y León. Hace una invitación a que sea este momento una oportunidad de consenso para profundizar en lo que es el turismo de Segovia, de eludir, evitar el conformismo, mirando al futuro y hacer un plan con visión de cinco años y con reto, con inclusión de objetivos anuales medibles y que son de todos, lo que se haga se hace por Segovia, para la mejora de la cuenta de resultados y de ese PIB de Segovia que, en definitiva, es el único que puede crear puestos de trabajo.

A continuación, doña Claudia de Santos Borreguero, concejal delegada de patrimonio histórico y Turismo, agradece profundamente toda esta intervención, e indica que ha tomado notas. Sobre la comparación con otras ciudades, señala que se va a seguir comparándonos con otras Ciudades, pero en todo, absolutamente en todo. Sin entrar en una guerra de datos, analizando la empresa, que lo ha hecho el Sr. Garvía, desde su óptica, insiste y deja claro que nosotros actuamos y ahí están los resultados, que los interpreta de una forma, pero probablemente la gente los interpreta de otro, pero los resultados, efectivamente, están ahí.

Votación.- Finalizadas las intervenciones la Presidencia sometió la propuesta a votación resultando 24 votos emitidos y todos a favor, haciéndose constar la ausencia de don Francisco Vázquez Requero quien se ausentó de la sesión una vez iniciada la consideración de este asunto.

En consecuencia, con el voto favorable de los asistentes presentes, veinticuatro de los veinticinco miembros que de hecho y de derecho integran este órgano y que asistieron a la sesión, EL PLENO CORPORATIVO EN SU CALIDAD DE SOCIO UNICO-JUNTA GENERAL DE LA SOCIEDAD, ACORDÓ:

PRIMERO.- APROBAR LAS CUENTAS ANUALES DE LA EMPRESA “GESTIÓN Y CALIDAD TURÍSTICA CIUDAD DE SEGOVIA”, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CERRADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013, FORMULADAS POR EL CONSEJO DE



ADMINISTRACIÓN.

ASÍ MISMO, ACORDÓ QUE SE PROCEDA A SU PRESENTACIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, CON ARREGLO A LA NORMATIVA QUE LE ES DE APLICACIÓN.

SEGUNDO.- FACULTAR INDISTINTAMENTE AL PRESIDENTE Y GERENTE DE LA SOCIEDAD, TAN AMPLIAMENTE COMO EN DERECHO SEA MENESTER PARA ADOPTAR CUANTAS MEDIDAS SEAN NECESARIAS A FIN DE EJECUTAR LOS ACUERDOS ADOPTADOS, ASÍ COMO PARA SALVAR LAS OMISIONES, ACLARAR O PRECISAR EL CONTENIDO DE LOS MISMOS, EN LOS TÉRMINOS QUE CONSIDEREN MÁS CONVENIENTE, DANDO CUENTA DE ELLO AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

CUARTO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN O DESIGNACIÓN DE DOS INTERVENTORES AL EFECTO.

Se acordó que la aprobación del acta de la reunión tenga lugar en una próxima reunión y que los acuerdos adoptados por este órgano sean certificados por el Secretario del Consejo autorizados con el visto bueno del Presidente, a la vista del borrador del acta de la sesión que redacte la Secretaria general del Pleno-Junta general, sin perjuicio de conocer y aprobar el acta en la sesión siguiente y a reserva de los términos en que resulte aprobada la misma.

No habiendo mas asuntos de que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las once horas y cinco minutos del mismo día, extendiéndose por mí la Secretaria general del pleno, la presente acta que será sometida para su aprobación por la Junta general en una próxima sesión, firmándola en esta acto conmigo la Alcaldesa-Presidente, en Segovia a 8 de mayo de 2014.

LA ALCALDESA-PRESIDENTE, Fdo.: Clara I. Luquero de Nicolás. LA SECRETARIA GENERAL, Fdo.: M. Eva Martín Minguela”

Y para que así conste, expido la presente en Segovia, por orden y con el Visto Bueno de la Alcaldesa-Presidente de la Junta General, la Ilma. Sra. doña Clara Luquero de Nicolás.

Vº Bº,

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA GENERAL,